

DECRETO 0533 DE 2015
(Abril 13)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

realizar un traslado de recursos con el fin de que los servidores de dicha secretaría puedan cumplir las diferentes misiones nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998; la Lider de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que por lo anteriormente expuesto,

B) Que la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos solicitó mediante oficio con radicado 201500168531,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS						
Arrendamientos.						
110000115	63100000	212032084	00000.00000.0001	1000000	12.000.000	
Viáticos y Gastos de Viaje.						
110000115	63100000	212032087	00000.00000.0001	1000000		12.000.000
TOTAL					12.000.000	12.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda